



CNT 24583/2014/1/RH1

Pereyra, Bruno Nicanor c/ Alimentos
Valente Argentina AVA S.A. y otro s/
accidente – ley especial.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de abril de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por el actor en la causa Pereyra, Bruno Nicanor c/ Alimentos Valente Argentina AVA S.A. y otro s/ accidente – ley especial”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurrente no cumplió con los requisitos previstos en los artículos 6° y 7°, incisos b y c, del reglamento aprobado por acordada 4/2007.

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Bruno Nicanor Pereyra, actor en autos**, representado por el **doctor Carlos Alberto Lione**.

Tribunal de origen: **Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo n° 18**.